



150 -008744

Tunja, 18 de Septiembre de 2020

Señor

GERMAN RICARDO CAMACHO BARRERA
Secretario de Infraestructura
Alcaldía Mayor de Tunja
Calle 19 No. 9 - 95 Edificio Municipal Quinto Piso
Tel: (57 8) 7 40 57 70 Ext 1404-1405
Email: infraestructura@tunja-boyaca.gov.co

Asunto: Solicitud de Información

Referencia: Atención al radicado ante CORPOBOYACÁ No. 13927 del 08/09/2020

Respetado Señor Camacho Barrera:

En atención al radicado ante CORPOBOYACÁ No. 13927 del 08 de septiembre de 2020, relacionado con lo que tiene que ver con el plazo establecido por medio de la resolución N° 3720 de 06 de noviembre de 2019 emitida por Corpoboyacá y la prórroga concedida; al respecto nos permitimos informarle lo siguiente:

El oficio N° 150 – 003849 por el cual se concedió prórroga al Aprovechamiento Forestal en su tercer párrafo reza “ Una vez terminadas y levantadas las actuales restricciones de movilización, aislamiento preventivo de la población y cuarentena decretada por el Gobierno Nacional en torno a la emergencia sanitaria por Covid-19, el titular del permiso deberá dar cumplimiento a las obligaciones, condiciones o requerimientos de información que debieron haber sido cumplidos dentro de los términos de la Resolución 3720 del 6 de noviembre de 2019 con el plazo que aquí se le otorga”.

Por lo anterior, es necesario que el municipio de Tunja de cumplimiento a los plazos establecidos tanto en la Resolución N° 3720 de 06 de noviembre de 2019 como en el oficio N° 150-003849, teniendo en cuenta lo establecido Decreto 491 de 2020 del orden Nacional y la vigencia del mismo en cuanto a la **suspensión** de términos para esta actividad.

Sin otro particular;

Cordialmente,

DIEGO ALFREDO ROA NIÑO
Subdirector de Administración Recursos Naturales

Proyectó: Aura Ligia Torres
Revisó: Mario Nel Balaguera
Archivado en: Informes Otras Entidades

